

Acta n.º 1  
Asamblea General de Miembros  
**FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO**

El 31 de marzo de 2023, siendo las 3:00 P.M., se celebró, por medios virtuales, una reunión ordinaria de la Asamblea General de Miembros de la **FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO** (en adelante la "Fundación"), con la participación de la totalidad de sus miembros.

Por encontrarse debidamente representada la totalidad de los miembros, la reunión se celebró sin necesidad de previa convocatoria.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Al iniciar la reunión se encontraba presente la totalidad de los miembros de la Fundación, razón por la cual se contó con el quórum requerido por la ley y los estatutos para deliberar y decidir, así:

Miembro	Porcentaje de participación	Apoderado / representante
Andrés Caro Borrero	100%	A nombre propio
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

La Administración cumplió oportunamente con su obligación de verificar la identidad de los miembros que participaron en la reunión.

Además, estuvo presente Nicolás Ardila, que cumplió las funciones de Secretario, y Anderson Regalado, el Contador Público de la Fundación.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este punto se verificó que estaba presente y debidamente representada la totalidad de los miembros de la Fundación y se aprobó el siguiente orden del día con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación del Presidente y del Secretario.
4. Informe de Gestión del Representante Legal.
5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.
6. Presentación y aprobación de reforma de estatutos

- 1A  
500
7. Autorización al representante legal para que realice ante la DIAN el proceso de calificación de la fundación para pertenecer al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario.
  8. Propositiones y varios.
  9. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

### **3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO**

Para la elección del Presidente y el Secretario, se verificó que estaba presente y debidamente representada la totalidad de los miembros de la Fundación.

Los miembros postularon a Andrés Caro como Presidente y a Nicolás Ardila como Secretario de la reunión. No se presentaron propuestas adicionales o sustitutivas.

Así las cosas, con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión, Andrés Caro y Nicolás Ardila fueron designados como Presidente y Secretario de la presente sesión, respectivamente.

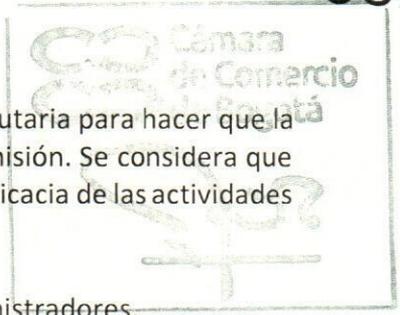
### **4. INFORME DE GESTIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

En este punto, el representante legal informó que estaba presente y debidamente representada la totalidad de los miembros de la Fundación.

El representante legal procedió a exponer los aspectos más relevantes del Informe de Gestión de la Administración para el año 2022, el cual contiene una fiel exposición de la evolución de las actividades de la fundación.

En primer lugar, se informa que la Fundación ha sido constituida en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos establecidos. Esto representa un importante hito en el camino hacia la defensa y promoción del Estado de Derecho en el país.

Desde su constitución, la Fundación ha llevado a cabo importantes actividades en el área de ideas y de defensa jurídica. En particular, se destaca la realización del primer "Semáforo del Estado de Derecho", que permitió analizar todos los actos legislativos en el Congreso, con el objetivo de identificar aquellos que pudieran afectar negativamente el Estado de Derecho. El resultado de este análisis ha sido la elaboración de un informe detallado que incluye recomendaciones para mejorar los proyectos de ley y garantizar su consonancia con el Estado de Derecho. Este logro ha sido posible gracias al trabajo en equipo de los voluntarios de la Fundación.



Además, durante este período se inició el proceso de reforma estatutaria para hacer que la estructura de la Fundación se adapte de forma más concreta a su misión. Se considera que esta reforma será fundamental para asegurar la sostenibilidad y la eficacia de las actividades de la Fundación en el largo plazo.

En el periodo, no se celebraron operaciones con socios o con administradores.

Se ha cumplido a cabalidad con las normas en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor.

En resumen, se puede afirmar que este ha sido un período muy productivo para la Fundación para el Estado de Derecho. Se han logrado importantes avances en la promoción y defensa del Estado de Derecho en el país, gracias al trabajo en equipo y al esfuerzo constante de todos los miembros de la Fundación. Se espera seguir avanzando en este camino y se cuenta con el apoyo de todos los interesados para lograrlo.

En el futuro, se seguirá trabajando y fortaleciendo el trabajo de la Fundación.

Una vez concluida la presentación del Informe de Gestión presentado por parte de la Administración, éste fue aprobado con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión.

**5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

En este punto se verificó que estaba presente y debidamente representada la totalidad de los miembros de la Fundación.

Luego de esta verificación, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron sometidos a votación y quedaron aprobados con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión.

**6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS**

En este punto el presidente de la reunión indicó que es necesario reformar en su totalidad los estatutos de la Fundación, por lo cual se somete a consideración de los miembros la siguiente resolución.

PA  
800.

## "RESOLUCIÓN PRIMERA

### La Asamblea General de Miembros de FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,  
RESUELVE

**Artículo Primero.- Reforma integral a los estatutos:** Reformar la totalidad de los estatutos de la Fundación, de conformidad con la propuesta de reforma que se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma."

**Esta resolución fue aprobada con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión.** Los nuevos estatutos de la Fundación están contenidos en el anexo de esta acta, e implican una adaptación para hacer la Fundación una entidad que pueda recibir nuevos miembros en su Asamblea y que tenga una estructura de gobierno corporativo más actualizada.

#### **7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE ANTE LA DIAN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO.**

El representante legal solicitó autorización para realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el proceso de Calificación de la Fundación para Pertener al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

La autorización fue aprobada por el 100% de los miembros presentes en la reunión.

#### **8. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

El representante legal comunicó que citará a una Asamblea Extraordinaria antes del 1 de junio de 2023 para aceptar a nuevos miembros y para que se nombre a la Junta Directiva de la Fundación.

#### **9. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

No habiendo más asuntos por tratar, se decretó un receso para la elaboración del acta. Reanudada la sesión, se sometió a consideración de la Asamblea el texto del acta de la reunión, el cual fue aprobado con el voto favorable del 100% de los miembros presentes en la reunión. A las 3:35 p.m. del 31 de marzo de 2023 se da por terminada la reunión y se deja constancia de que el quórum verificado al comienzo de la sesión permaneció inalterado durante toda la reunión.

En constancia de lo anterior, la presente acta se otorga en la ciudad de Bogotá, D.C y la suscriben las siguientes personas:



**ANDRÉS CARO**  
Presidente  
Representante legal  
Miembro



**NICOLÁS ARDILA**  
Secretario

